

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SALE LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

*Suscripcion en Santander:* Por un año 100 reales; por seis meses 50 id.; por tres meses 30 id.—*Suscripcion para fuera:* Por un año 120 rs.; por seis meses 70 id.; por tres meses 40 id.—Se suscribe en la imprenta, litografía y librería de MARTINEZ, calle de San Francisco, núm. 16.

No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al Señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán á precios convencionales, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

#### MINISTERIO DE HACIENDA.

##### REAL DECRETO.

Autorizado el Gobierno por el artículo 7.º de la ley de 1.º de Abril de 1859 para emitir billetes del Tesoro admisibles en pago de la venta de Bienes y obligaciones designadas en el art. 6.º de la referida ley, con objeto de cubrir las diferencias que resulten entre lo que anualmente ha de invertirse en obras públicas y en otros servicios extraordinarios de la Administración y la parte que se realice en cada año de los recursos aplicables á los mismos; comprendidos en los presupuestos extraordinarios de 1859 y del corriente año por este concepto rs. vn. 184.928,000 como producto líquido de la enajenación de dichos billetes; autorizado también el Gobierno por la ley de 25 de Noviembre próximo pasado para ampliar la emisión de aquellos hasta la cantidad que sea indispensable á fin de atender al aumento que las necesidades de la guerra exijan en los créditos señalados en el presupuesto extraordinario de este año con destino al material de Guerra y Marina, y teniendo presentes las demás consideraciones que me ha expuesto mi Ministro de Hacienda, de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se procederá desde luego á las emisiones de los billetes del Tesoro creados en virtud de la ley de 1.º de Abril de 1859

hasta la cantidad de 200 millones de reales, y se verificará su enajenación en pública subasta.

Art. 2.º La primera emisión llevará la fecha de 1.º de Marzo, y la segunda la de 1.º de Abril próximos, desde cuyos días respectivamente devengarán el interés de 5 por 100 anual. Los billetes serán de cuatro series á saber:

- Serie A. de 500 reales.
- » B. de 1.000.
- » C. de 2.000.
- » D. de 4.000.

Art. 3.º El capital é intereses vencidos de los billetes se admitirán por el valor nominal en los pagos que por las ventas de los bienes y obligaciones designadas en el art. 6.º de la referida ley de 1.º de Abril hayan de hacer los compradores desde 1.º de Enero de 1861.

Art. 4.º El capital é intereses vencidos que no fueren amortizados por el medio que establece el artículo anterior, serán pagaderos á metálico, si sus tenedores lo reclamasen, en esta forma: los correspondientes á la primera emisión el día 31 de Diciembre de 1861, y los de la segunda en igual día del de 1862.

Para este efecto se presentarán por sus tenedores en las Tesorerías del reino, donde les convenga domiciliar el pago, con las mismas circunstancias que para el cobro de los cupones de la Deuda pública están determinadas por órdenes vigentes.

Los billetes de cada emisión expresarán la época de su amortización á metálico.

Art. 5.º Si llegado el 1.º de Enero de 1861, desde cuya fecha deben empezar á amortizarse los billetes, conviniese á alguno de sus tenedores canjear aquellos por los pagarés de compradores de bienes que el Tesoro tenga á realizar dentro del mismo año, podrán optar por este medio anticipado de pago, siempre que la cantidad que para el

efecto propongan llegue á un millón de reales, verificándose el canje por pagarés sobre todas las provincias del reino, cuyos vencimientos comprendan los meses del año en la proporción mas aproximada en que estén aquellos con su totalidad. Las liquidaciones para realizar este canje se harán abonando el Tesoro el capital é intereses de los billetes hasta el 31 de Diciembre de 1861, y cediendo á la par las indicadas obligaciones por su total importe. A igual beneficio podrán optar los tenedores de billetes respecto á los pagarés vencidos en 1862, llegado que sea el 1.º de Enero de dicho año. También podrán obtener este canje antes de dicha fecha solicitándolo y conviniendo en ello el Gobierno.

Art. 6.º Con objeto de que puedan concurrir á la licitación los Bancos y sociedades de crédito cuyos estatutos determinan para los efectos en cartera plazo fijo menor que el señalado para el pago de los billetes, el Tesoro quedará obligado á canjearles en cualquiera fecha la parte que las necesidades de dichos establecimientos requieran de los billetes que tengan en su poder por pagarés ó letras á los plazos que se convengan, sin exceder del de 90 días fecha, liquidándose los intereses de aquellos y el descuento en la proporción que corresponda hasta el día que los presenten, y abonándoseles sobre los nuevos valores el tipo de descuento que rija para las imposiciones en Deuda flotante de aquella clase de establecimientos el día en que se ejecute el canje.

Art. 7.º El precio mínimo á que se cederán por el Tesoro los referidos billetes será el de 97 y medio reales por 100 de su valor nominal, cuyo tipo servirá de base para la subasta; en el concepto de que siendo comun para ambas emisiones, toda proposición ha de entenderse á recibir por mitad billetes de una y otra de aquellas.

Art. 8.º Los Bancos, Sociedades ó particulares que quieran interesarse en esta negociación dirigirán sus proposiciones, por medio de pliegos cerrados, á la Dirección general del Tesoro público, antes del día fijado para la licitación, ó los presentarán al comenzarse el acto de la subasta.

Art. 9.º En uno y otro caso los interesados deberán acompañar á sus proposiciones, formuladas con arreglo al adjunto modelo, el resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos el 3 por 100 del importe nominal de sus pedidos, bien en metálico, acciones de carreteras ú obras públicas y demás efectos que con arreglo á las disposiciones vigentes se admiten por su valor nominal, ó bien su equivalente en títulos de la Deuda consolidada y diferida al tipo de cotización.

Art. 10. No se admitirán proposiciones que no lleguen á 10,000 reales vellón de valor nominal, y múltiplos de esta cantidad.

Art. 11. A las dos de la tarde del día 15 de Marzo próximo, en reunión pública, que se verificará en el local que ocupa el Ministerio de Hacienda, presidida por mi Ministro del ramo, y con asistencia de los Directores generales del Tesoro, Contabilidad y del Asesor general del referido Ministerio, se abrirán los pliegos cerrados que se hubiesen recibido con antelación y los que se entreguen en el acto.

Art. 12. Leídas las proposiciones presentadas, examinada su conformidad con lo prevenido en los artículos 8.º, 9.º y 10 de este decreto, se admitirán aquellas que estén dentro del precio mínimo fijado en el artículo 7.º hasta cubrir los 200.000,000 de rs. vn. que son objeto de la licitación, dando la preferencia á las que ofrezcan mayores ventajas sobre el tipo indicado. Si el precio ofrecido fuere uno mismo en diferentes proposiciones, y

los pedidos excediesen de la suma de billetes que hayan de adjudicarse, despues de admitidas las ofertas favorables, se repartirá el resto entre las proposiciones que se hallen en igual caso y en proporcion de sus pedidos.

Art. 13. Los billetes se entregarán á los Bancos, Sociedades ó particulares cuyas proposiciones hubiesen sido admitidas el dia 31 del referido mes de Marzo, y el pago de su importe lo verificarán al recibir dichos billetes, en efectivo metálico ó en valores de la Deuda flotante de cualquiera vencimiento, con el descuento correspondiente á la operacion de que procedan.

Art. 14. Las liquidaciones de esta negociacion se efectuarán por la Direccion general del Tesoro público.

Art. 15. Los resguardos de los depósitos constituidos con arreglo al art. 9.º que correspondan á las proposiciones no admitidas, se devolverán á sus respectivos dueños inmediatamente de verificada la licitacion. Se conservarán en el Tesoro los de los demas interesados á los efectos que determinan las instrucciones vigentes para su entrega á los mismos al realizar el pago de los billetes que les hubiesen sido adjudicados.

Art. 16. Mi Ministro de Hacienda queda encargado de la ejecucion del presente decreto.

Dado en Palacio á diez de Febrero de mil ochocientos sesenta. — Está rubricado de la Real mano. — El ministro de Hacienda, Pedro Salaverria.

#### Modelo de proposicion.

El ó los que suscriben, enterados del Real decreto de 10 de Febrero de 1860, se obligan á tomar reales vellon..... en billetes del Tesoro por mitad de las dos emisiones de 1.º de Marzo y 1.º de Abril al precio de..... por 100 de su valor nominal.

Madrid..... de..... de 1860.

#### MINISTERIO DE LA GUERRA.

El Capitan general y en Jefe del ejército de Africa en despacho telegráfico de 10 del actual, desde el Cuartel general de Tetuan, participa á este Ministerio que no ocurría novedad.

#### Parte detallado del combate del dia 31 de Enero último ocurrido en los valles de Tetuan.

Ejército de Africa.—Estado Mayor general.—Excmo. Sr.: Desde las nueve de la mañana del dia 31 del pasado empezó á observarse en el campamento enemigo, que ocupaba las alturas de la torre Geleli, un extraordinario movimiento de reunion de moros de infantería y caballería, que poco despues empezaron á descender hácia el llano, con marcada tendencia de dirigirse á envolver la derecha de nuestras posiciones. La situacion de nuestro ejército acampado era en aquellos momentos la si-

guiente: El cuerpo de reserva, á las órdenes del General Rios, cubria la vanguardia, apoyando su izquierda en la Aduana y su extrema derecha en el reducto de la Estrella, en construcccion: como la distancia que separa á estos dos puntos es bastante extensa, acampaba entre ellos, en segunda línea, el tercer cuerpo al mando del General Ros, cubriendo á su vez á la caballería y á la artillería; el segundo cuerpo de ejército, á las órdenes del Conde de Reus, se extendia hasta la playa, protegiendo con una de sus brigadas el flanco derecho de la caballería y artillería.

El enemigo se hallaba dividido en dos cuerpos á las órdenes de los Principes Muley-Abbas y Muley-Ahmet, hermanos del Emperador. La fuerza del primero, compuesta, segun las declaraciones de los prisioneros y mis propias observaciones, de 10 á 12.000 infantes y 3.000 caballos, cercaban á la torre Geleli, con sus grupos de tiendas colocadas en las cimas de los cerros que constituyen el estribo avanzado de la Sierra Bermeja, donde se halla aquel ruinoso torreón. A su derecha y al pié de las puertas de Tetuan, en terreno ligeramente elevado sobre el llano, se esparcia en dos distintos grupos el campamento de Muley-Ahmet, con sus 4.000 infantes y 900 caballos.

El terreno que nos separaba del enemigo presenta todo el frente una sucesion de pantanos y lozadas que embrazaban los movimientos de las tropas, obligadas á atravesarlos con agua hasta la cintura en algunos de ellos. Advertido el General Rios del movimiento del enemigo, puso inmediatamente sobre las armas á las tropas de su mando, reforzando con el batallon cazadores de Vergara al de Luchana que se hallaba de servicio avanzado en el fuerte de la Estrella, mientras yo me trasladaba á este punto con mi cuartel general, despues de haber dado mis órdenes para que todas las tropas se pusieran sobre las armas, ya que el enemigo intentaba un audaz ataque contra nuestro campamento. El cuerpo de reserva formó nuestra izquierda en el orden siguiente: un batallon del regimiento infantería de Zaragoza, un escuadron del regimiento lanceros de Villaviciosa y la compañía de artillería de montaña afecta al quinto regimiento á pié, apoyados en el puente por donde corta la calzada de Tetuan la acéquia del Alcántara: la segunda brigada de la segunda division y los batallones restantes de la primera brigada de la misma, formaron en escalones de masas por batallones, quedando enlazados por la derecha con la primera brigada de la primera division, rompiendo desde luego el fuego de nuestras guerrillas contra las avanzadas enemigas.

La division de caballería al mando del General Galiano, formada en dos líneas, á los flancos de un escuadron del regimiento de artillería á caballo, avazó en una direccion oblicua sobre nuestro flanco derecho para oponerse al manifiesto intento del enemigo de envolvernos por aquel lado; pero este, al notar nuestros preparativos varió de plan, y dejando una parte bastante numerosa de su caballería que siguió amagando aquel costado, corrió el resto de sus fuerzas hácia su centro: hice entonces variar de direccion á nuestra caballería, situándola á la derecha del reducto de la Estrella, mientras el tercer cuerpo avanzaba tambien á tomar posicion sobre la derecha y retaguardia de aquella division: tres escuadrones del regimiento de artillería á caballo se situaron tambien en la inmediacion del reducto, en los intervalos de los cuadros de la infantería del tercer cuerpo que acababa tambien de tomar posicion en nuestro centro, y rompieron el fuego de granada contra la caballería enemiga. Las tres baterías del segundo regimiento montado y las tres del tercer regimiento mou-

tado de posicion quedaron en reserva en los primeros momentos del combate; pero avanzaron sucesivamente sosteniendo, durante toda la jornada, un vivo cañonco de granadas y metralla. Finalmente, el segundo cuerpo de ejército formó nuestra derecha, pronto á obrar cuando las circunstancias lo exigiesen.

Mientras tanto el enemigo acababa de reconcentrar su numerosa caballería en el llano de nuestro frente, y para castigar su audacia di la orden al General Galiano para que avanzando con su division la cargase en el momento oportuno: en su consecuencia pasó este General los pantanos que se extendian á su frente, formados por el esparcimiento del rio Alcántara; previne al Brigadier Villate, Jefe de la primera brigada, que cargase con los escuadrones de la Reina y el Principe; llevando al del Rey en reserva, desplegando el primero de Húsares una seccion de tiradores sobre la derecha para tener en jaque á los ginetes sueltos que escarceaban por aquel lado, y al Brigadier Conde de la Cimera, que manda la segunda brigada, que amagase por la izquierda con un escuadron, sostenido á poca distancia por el cuarto de húsares, y ámbos por los de Farnesio y Villaviciosa.

La brigada de coraceros, que aun no habia tenido ocasion de hacer prueba patente de su ardor contra los marroquíes, aprovechó la que la suerte le deparaba, y cargó á fondo, arrollando al enemigo hasta una hondonada al pié de una estribacion de colinas paralela á las de Torre Geleli y situada á nuestra derecha; en ella se hallaban ocultos mas de 1.500 caballos, y en las vertientes opuestas de las colinas una gran muchedumbre de ambas armas, que con salvaje vocerío salieron de repente á coronar las cimas, rompiendo un mortífero fuego contra nuestros escuadrones. En tal situacion, y ante fuerzas triplemente superiores en caballería, era forzosa la retirada; maniobra siempre difícil ante un enemigo, que si bien huye despavorido ante todo movimiento de avance, se lanza resuelto cuando los iniciamos de retroceso.

Sin embargo, merced á los esfuerzos del Brigadier Villate, del Jefe de Estado Mayor y de los que personalmente hizo el General Galiano, pudieron los escuadrones permanecer reunidos, y verificaron aquel movimiento, no sin dar otras tres cargas sucesivas durante él á la muchedumbre mora, causando multiplicadas bajas en sus grupos.

Afortunadamente en este momento entraban en primera línea los batallones de Baza, de la Albuera y el de Ciudad-Rodrigo del tercer cuerpo: formado en cuadro el segundo batallon de la Albuera, y situando yo un escuadron del regimiento de artillería á caballo, que habia hecho avanzar al galope, rompió este el fuego por el frente del enemigo, mientras el General García, Jefe de Estado Mayor general, avanzando sobre el flanco izquierdo, colocaba en batería otro escuadron del mismo regimiento, rompiendo el fuego, protegido por los batallones de la primera brigada de la primera division de reserva, dirigidos por el General Rubin.

Estos movimientos dieron lugar á que la caballería recibiese sus escuadrones para seguir el combate. La brigada de lanceros á las órdenes del Brigadier Conde de la Cimera habia tambien avanzado á su vez arrollando á los enemigos que tenia á su frente; pero al notar el movimiento de retroceso de los coraceros, varió de direccion á la derecha, adelantando algunos escuadrones que concurren oportunamente á sostener la retirada. El primero de húsares sostuvo tambien perfectamente su puesto secundado por el de cazadores de la Albuera, cargando y rechazando á la línea enemiga por la extrema derecha.

Mientras tanto avanzaba tambien por

el mismo lado, con el objeto de desbordar el ala izquierda del enemigo, la segunda division del tercer cuerpo; pero siendo ya imposible este movimiento por la nueva situacion que este habia tomado, atacó el General Ros con parte de la primera division las posiciones intermedias entre las alturas de Geleli y la llanura, al tiempo que el General Quesada, con la primera brigada de la segunda division, formada por los batallones en columna cerrada y protegida por los fuegos de una batería á caballo y otra de montaña, acababa de arrollar por la derecha á la caballería enemiga.

A consecuencia de estos movimientos, casi simultáneos, la multitud de caballería é infantería mora abandonó por completo su actitud ofensiva en el llano, replegándose al abrigo de las colinas ya mencionadas, perseguido en su marcha por los certeros disparos de la batería de cohetes, cuyos alcances, multiplicados rebotes y oportuna explosion, causaron manifiesto espanto entre sus desordenados grupos. Aprovechando este momento el General Makenna se lanzó hácia aquellas posiciones, escalándolas al frente de dos batallones, conducidos á la bayoneta, mientras el de Ciudad-Rodrigo apoyaba este movimiento, tomándolas por su flanco izquierdo, y seguidos inmediatamente por la batería á caballo, la de montaña y un escuadron de coraceros.

Para acabar de completar este movimiento, la division del General Quesada marchó rápidamente por el opuesto flanco, coronando poco despues las posiciones más distantes y arrollando á su vez á las fuerzas que las defendian. Desde este momento quedó abatida y completamente dispersa el ala izquierda del enemigo; pero no entrando en mis planes el continuar el avance, ordené al General Ros que hiciese alto y se limitara á sostener las posiciones conquistadas.

Mientras esto sucedia en nuestro centro de batalla, el segundo cuerpo de ejército que, obrando por la extrema derecha, habia iniciado su movimiento atravesando las lagunas y pantanos, se dirigió hácia un bosquecillo que servia de abrigo á una fuerza considerable de caballería la cual lo abandonó bien pronto, esparciéndose por el llano hácia nuestra derecha; pero viendo el General Conde de Reus su decidido intento de envolverle por aquel lado, continuó su movimiento, cubriendo el frente y flanco derecho de los seis batallones que llevaba á sus órdenes, formados en cuadros, con varias compañías extendidas en guerrillas; y cargando denodadamente con su cuartel general, su escolta y un escuadron de la Albuera, el enemigo fué batido y dispersado, dejando sobre el campo varios muertos, armas y caballos y algunos heridos, entre ellos uno, al parecer persona de alguna importancia. Despejado ya su frente, continuó su marcha, conduciendo sus tropas como en una parada hácia las lomas donde se hallaba empeñado el tercer cuerpo, y en las cuales dispuso hiciera alto ocupando las vertientes de la derecha.

Cúpole tambien al cuerpo de reserva el tomar una parte interesante y provechosa en el combate de este dia; desde las posiciones en que lo habia colocado el General Rios al principiar la refriega, lo hizo avanzar por mi orden, llevando sus batallones escalonados con la mayor regularidad y union, precedidos de sus guerrillas respectivas, que á la carrera y con la bayoneta armada, arrollaron delante de sí á sus numerosos contrarios, obligándoles á refugiarse en el bosque que se extiende por la base de los altos de Geleli. En aquella situacion, y en virtud de mis órdenes de no avanzar con exceso, detuvo sus batallones, situándolos en tres líneas de cuadros oblicuos en excelente posicion y cubiertos de los fuegos del enemigo: en los inter-

valos de la primera línea estableció en batería las piezas de la de montaña y un escuadrón de artillería á caballo que le mandé al efecto, y que continuaron sus disparos de granada y metralla.

Comprendiendo, empero, el enemigo la ventajosa situación de nuestras tropas, destacó entonces una numerosa fuerza entre nuestra extrema izquierda y el río Martín, con evidente intención de interponerse entre aquel cuerpo y nuestro campamento: para desconcertar su plan, el General Rubin, que estaba al frente de la primera línea, destacó al escuadrón de lanceros de Villaviciosa que tenía á sus órdenes, el cual, valiente y decidido, se lanzó al enemigo deteniéndole en la ejecución de su designio. Por desgracia el terreno en que la necesidad le obligó á operar, pantanoso con exceso, opuso grandes dificultades á su retirada, hundiéndose los caballos en el fango hasta los pechos: en estos momentos el batallón provincial de Málaga, que durante el combate había permanecido apoyado en el puente protegiendo la línea de comunicación, con serena intrepidez y sin alterar su formación de columna, penetró en el pantano, rebasó al escuadrón, y manteniéndose en respeto al enemigo, aseguró la retirada de aquel. Desde entonces no volvieron á intentar ningún otro movimiento los moros que sostenían el combate contra este flanco, limitándose á continuar su tiroteo desde el abrigo de sus bosques y malezas y sufriendo los céteros disparos de la artillería y el nutrido fuego de nuestras guerrillas.

A las cinco de la tarde comuniqué las órdenes para regresar los cuerpos y divisiones á sus respectivos campamentos: este movimiento dió principio por el segundo cuerpo, que con el mayor orden y sin ser molestado por el enemigo, lo verificó por la derecha hasta regresar á su campo. El tercer cuerpo abandonaba también las posiciones que había ocupado, protegiéndose mutuamente sus batallones escalonados para descender al valle, y cubriendo la división de caballería; pero el enemigo, que apoyado en su campamento alto, se había de nuevo reunido y emboscado en las malezas inmediatas esperando este momento, intentó un audaz ataque contra la retaguardia. Conocedor de sus hábitos de guerra, tenía yo dispuestos de antemano un escuadrón de húsares y otro de coraceros á las órdenes del Brigadier Villate, los cuales, lanzados á la carga y seguidos á la carrera y á la bayoneta por la segunda brigada de la primera división al mando del Brigadier Cervino, dispersaron por completo al enemigo, el cual no volvió á molestar nuestra marcha. Mientras tanto el cuerpo de reserva verificó también su movimiento retrogrado en el orden más perfecto y sin accidente alguno, de suerte que á las ocho de la noche todas las tropas se hallaban acampadas y descansando de las fatigas de este glorioso combate.

Nuestras pérdidas en él han consistido en cinco Oficiales muertos, 48 Jefes y Oficiales heridos, 42 individuos de tropa muertos, y 364 heridos. El enemigo perdió más de 800 hombres entre muertos y heridos, según las declaraciones de los moros cogidos ó presentados posteriormente, y de ellos un gran número quedó sobre el campo ocupado por nuestras tropas.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Cuartel general del campamento de Tetuán 8 de Febrero de 1860.—Leopoldo O'Donnell.—Excmo. Sr. Ministro de la Guerra.

#### Parte detallado de la batalla de Tetuán.

Ejército de Africa.—Estado mayor general.—Excmo. Sr.: Desembarcada una porción de víveres para poder hacer frente á la subsistencia del ejército en algunos

días, y puesto en tierra y montado el tren de sitio, causas que me tenían detenido en la desembocadura del río Martín, pensé en tomar la ofensiva sobre Tetuán, batiendo primero al enemigo que se hallaba colocado sobre mi frente y flanco derecho.

La larga y forzada detención del ejército en la costa había dado tiempo al enemigo para que reuniese gran número de fuerza, que veíamos aumentar de día en día, y en uno de ellos las salvas de la artillería de la plaza y de los campos nos anunció el arribo de Muley-Ahmet, hermano del emperador, con crecido número de moros, entre los que contaba parte de la guardia negra, lo que supimos por algunos prisioneros hechos en el combate del 31, quienes me manifestaron que llegarían de 40 á 50,000 hombres; pero que aunque no fuese este número, no bajarían de 35,000.

También veíamos trabajar sin descanso en sus campos, lo que nos hacía conocer los estaban fortificando; y, por último, el fuego de cañón que nos dirigieron en algunos reconocimientos nos hizo ver que los habían artillado, y aunque conocía que esto aumentaba las dificultades de la operación, sabía también que contaba con elementos bastantes para vencerlas.

El día 2, después de haber oído misa el ejército, subí con los generales á la torre de la Aduana, y allí les expliqué mi pensamiento, que debía tener efecto el día 4: les mostré el campamento de Muley-Abbas, colocado sobre el monte Geleli y las alturas inmediatas por nuestro flanco derecho: el de Muley-Ahmet á nuestro frente en una pendiente suave al principio de las huertas de Tetuán; marqué la parte que cada uno debía tomar en el combate y el orden en que debían marchar.

Era este del modo siguiente: el segundo cuerpo, á las órdenes del general conde de Reus, á la derecha, llevando dos brigadas por batallones en escalones y á retaguardia las otras dos en columnas cerradas, teniendo en su centro dos baterías del segundo regimiento montado y dos baterías de montaña del primero y quinto regimiento. El tercer cuerpo, á las órdenes del general Ros, á la izquierda, en la misma forma, llevando en su centro los tres escuadrones del regimiento de artillería de á caballo, y en el centro de ambos el regimiento de artillería de reserva, precedido de los ingenieros, y detrás la caballería en dos líneas. El cuerpo de reserva, con una batería del segundo regimiento montado y otra de montaña del quinto regimiento, mandado por el general Rios, debía avanzar por mi derecha, y apoyándose en el fuerte de la Estrella, amenazar constantemente el campamento de Muley-Abbas para mantenerlo en jaque y obrar según este lo hiciese sin comprometer el combate á menos que el enemigo viniese sobre él.

Hechas estas prevenciones y satisfecho de haber sido bien comprendido por los generales, esperé tranquilo el momento de la ejecución. Llegó el amanecer del 4 con un frío glacial; el pequeño Atlas cubierto de nieve y blancos sus estribos hasta nuestra aproximación, el tiempo muy revuelto y una pequeña llovizna en nuestro campo, lo que me hizo suspender el movimiento, porque no creía prudente empezar la operación bajo un temporal si se pronunciaba.

Eran las ocho y media cuando empezó el tiempo á serenarse, el sol apareció y fueron disipándose las espesas nubes que nos cubrían. Entonces hice la señal de partir, y las tropas empezaron su movimiento atravesando el río Alcántara que estaba á nuestro frente, por cuatro puentes que había mandado echar la noche anterior, y que hizo con actividad é inteligencia el cuerpo de ingenieros.

Bien pronto el ejército quedó formado en la inmensa llanura que teníamos al frente, y el enemigo vió por primera vez desplegado el ejército español, que hasta entonces solo había visto y combatido

parcialmente.

Organizado todo en la forma que dejó manifestado, di la señal de emprender la marcha, y al mismo tiempo la rompió todo el ejército en el más perfecto orden y mas completo silencio, sin que los pantanos y las lagunas que algunos batallones encontraban á su frente los detuviese un momento ni se notase la mas leve oscilación, pues que las columnas los atravesaban como si fuese el terreno más firme y seguro.

Apenas habíamos andado unos 1,000 metros, cuando el enemigo rompió un vivo fuego de cañón sobre nosotros desde su campamento del frente, que muy luego fué seguido por el de la torre de Geleli; pero sin contestar y sin detenernos avanzamos hasta colocarnos á unos 1,700 metros de las baterías contrarias, y haciendo entonces avanzar la artillería de reserva, rompió el fuego sobre ellos con gran viveza y acierto.

Corto fué este período, pues conociendo que era necesario aproximarnos mas para que la artillería produjese efecto y para que entrasen en acción las piezas rayadas de á cuatro, dispuse que el tercer regimiento de reserva avanzase haciendo fuego por baterías, ganando terreno, mientras que hacía salir el regimiento de á caballo sobre nuestro flanco izquierdo para hostilizar con sus fuegos el derecho del enemigo.

Mi orden fué cumplida admirablemente; la artillería salió al galope, y bien pronto el fuego de ambos regimientos pesaba sobre el campo contrario, de modo que aunque continuaba el suyo, lo hacía con mucha mas lentitud.

Entonces mandé avanzar en la misma forma los dos regimientos de artillería seguido y sostenidos por los cuerpos de ejército, é hice adelantar también sobre nuestra derecha las dos baterías del segundo regimiento montado para que la una cañonease la extrema izquierda del campamento bajo, mientras que la otra dirigía sus fuegos sobre una parte de las fuerzas de infantería y caballería que bajaban del campamento alto, y coloqué la brigada de lanceros para que observase la numerosa del enemigo, que habiendo descendido sobre el cuerpo de reserva que quedaba sobre el fuerte de la Estrella, podían venir y amenazar mi retaguardia.

En esta disposición hice avanzar de nuevo todo el ejército. La artillería ganaba terreno por el frente y los dos flancos protegida por las guerrillas y apoyada por los dos cuerpos de ejército, llegando á unos 600 metros de las fortificaciones enemigas que seguían haciéndonos fuego con la artillería, pero sin que ni por una ni otra parte se hubiera disparado un solo tiro de fusil.

Alguna fuerza de infantería y caballería se presentó entonces sobre nuestro extremo izquierdo; pero retrocedió al fuego de nuestras guerrillas sostenidas por dos batallones que hizo avanzar el general Makenna, á quien había mandado á este costado, y que rechazó sobre la plaza, interponiéndose entre ella y el campo, protegida por la brigada de lanceros que hice pasar á este costado con el general Galiano.

En los movimientos el regimiento de á caballo y el tercer cuerpo habían ganado sucesivamente terreno, de modo que estaban próximos á tomar al enemigo completamente por el flanco, rebasando el extremo de su trinchera: un nuevo movimiento para envolverlo fué mi pensamiento, y este se ejecutó del modo más completo, colocándose toda nuestra línea á unos 400 metros del enemigo.

A esta distancia 40 piezas rompieron un fuego vivísimo: muchas granadas estaban á la vez en el aire, y muchas reventaban en el campo contrario, causando estragos y aun incendiando algunos barriles de pólvora y tiendas, pero sin lograr inutilizar la artillería enemiga, que seguía disparando sobre nosotros, pues que lo robusto y bien entendido de los parapetos

y trincheras hacían imposible el desmontar las piezas, no entrando las balas por las troneras ó reventando precisamente alguna granada sobre sus cureñas, pero teniendo la suerte de que hasta entonces no nos hubieran causado una gran baja.

Imponente era ver dos ejércitos numerosos á tan corta distancia: el enemigo cubierto completamente con sus obras de defensa, y el nuestro á pecho descubierto, pues que en este campo no se encuentra ni aun un pequeño arbusto, pero que su actitud firme, tranquila, y en la precisión con que mis órdenes se cumplieron por los generales, me daban la seguridad de que la indecisión de la lucha no sería duradera.

Efectivamente, el momento había llegado: el general conde de Reus, con el segundo cuerpo, se hallaba al frente de las trincheras, y el general Ros con el tercero había llegado al extremo derecho de ellas. Entonces di la orden de atacar todas las posiciones enemigas de un modo resuelto y decisivo. Mi prevención fué cumplida con toda la prontitud y bizarría que debía esperar de unas tropas que tantas pruebas me habían dado en repetidas ocasiones de que nada podía contenerlas.

El general conde de Reus, al frente de sus primeros batallones, se lanzó á la trinchera: eran estos el de cazadores de Alba de Tormes, los voluntarios de Cataluña, el primer batallón de la Princesa, el primero de León y los dos de Córdoba, que por el orden de escalones en que venían, les tocó la suerte de hallarse más próximos. Por la izquierda el primero de la Albuera embistió al extremo de la trinchera envolviéndola, los generales García y Turon con el batallón de Ciudad-Rodrigo, el segundo de la Albuera, el de Zamora y el primero de Asturias, y siguiendo á retaguardia de ellos todos los demás de ambos cuerpos.

Este momento, aunque corto, fué terrible: el enemigo, que hasta entonces se había mantenido oculto detrás de los parapetos, rompió el fuego de espingarda, convirtiéndolos en un volcán, pero sin que el fuego de metralla de su artillería, el de cañón que nos dirigía la plaza, ni una profunda y cenagosa laguna que se hallaba á nuestro frente, pudiesen contener á nuestros batallones un solo instante. Bien pronto nuestros soldados saltaron la trinchera: el conde de Reus, dando el ejemplo, penetró por la tronera de uno de sus cañones, y los batallones de la izquierda se colocaron á retaguardia de los que todavía se empeñaban en disputarnos la victoria con una obstinación como no habían mostrado hasta entonces, pero que ya era imposible prolongar: treinta y cinco minutos habían mediado solo desde el momento de dar la orden de acometer, hasta que la bandera española ondeaba ya en el alto de sus fortificaciones: artillería, municiones, tiendas y bagajes, todo estaba en nuestro poder, y el enemigo, corriendo en tropel en todas direcciones, trepaba las escabrosas vertientes de la Sierra-Bermeja para salvarse de la inmediata persecución de nuestros soldados.

Quedaba todavía una parte de la fuerza enemiga en la torre de Geleli y en las alturas inmediatas: el arrojarlo de sus posiciones lo encomendé al General O'Donnell con la segunda división del segundo cuerpo que manda, lo que efectuó con una decisión y prontitud admirables, quedando terminada la batalla y nosotros campados en el mismo sitio y en las mismas tiendas que media hora antes ocupaban los hermanos del Emperador de Marruecos con un ejército quizás el más numeroso que jamás ha tenido reunido.

El cuerpo de reserva, con sus manobras, y actitud firme y dispuesta, contuvo una parte crecida de las fuerzas del campamento alto, inutilizándolo para el combate, entre la que se hallaba una que no bajaría de 3,000 á 4,000 caballos.

Los efectos tomados en el campo son dos banderas, ocho cañones montados y aun algunos cargados, muchas municiones de todas clases, sobre 800 tiendas de cam-

paña, muchos camellos y cuantos efectos tenían, pues que nada les fué posible retirar.

Nuestra pérdida tenida únicamente en la media hora que he mencionado consiste en diez Oficiales y cincuenta y siete individuos de tropa muertos; tres Jefes, cincuenta y dos Oficiales y setecientos siete individuos de tropa heridos, y siete Jefes, trece Oficiales y doscientos cincuenta y nueve individuos de tropa contusos, según expresa el adjunto estado.

La del enemigo ha sido inmensa: el campo estaba cubierto de cadáveres, habiendo retirado infinito número de heridos, tanto en la direccion de Tetuan, como en los montes vecinos.

Para la verdadera inteligencia de este memorable hecho de armas, destinado á tener una grande influencia en esta guerra, le remito á V. E. el plano del terreno con los accidentes de la batalla.

Difícil me sería citar los nombres de los que han combatido haciéndose dignos de mencion especial, y por lo mismo me limito á manifestar á V. E. para que se sirva elevarlo á S. M. que los Generales, Jefes, Oficiales y tropa se han hecho dignos de su Real consideracion; que los primeros han dirigido con inteligencia y decision sus fuerzas, y éstas han ejecutado las operaciones con un valor que los hace acreedores á la admiracion de la patria.

Las lanchas cañoneras de nuestra armada, deseosas de tomar participacion en el combate, habian remontado hasta donde les fué posible el rio Martin, rompiendo el fuego de sus piezas al mismo tiempo que el de la artillería del ejército, y continuándolo hasta que la situacion avanzada de este los forzó á suspenderlo; pero saltando entonces en tierra los Oficiales, vinieron á suplicarme les permitiera marchar con sus tripulaciones hácia el enemigo en union con nuestras guerrillas: no pude acceder á su honrosa demanda, y habiéndoles manifestado que sus servicios me podian ser todavia muy útiles, cubriendo en caso necesario con sus fuegos el flanco izquierdo y ambas orillas del rio, regresaron á sus cañoneras.

Mi Ayudante de Campo, el Coronel graduado D. Antonio Rizo, entregará á V. E. esta parte, y al mismo tiempo las dos banderas, la tienda de Muley-Ahmet y los ocho cañones cogidos en la batalla que el ejército de Africa ofrece á los pies de su Reina, como un tributo del respeto y amor que profesa á sus Reyes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general del campamento de Tetuan 8 de Febrero de 1860.—Leopoldo O'Donnell.—Excmo. Señor Ministro interino de la Guerra.

(Gac. Núm. 43.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

CIRCULAR NÚMERO 62.

Por el Ministerio de la Gobernacion me ha sido comunicada con fecha 16 de Enero último la Real orden siguiente:

«Las Secciones reunidas de Gobernacion y Fomento y Estado y Gracia y Justicia del Consejo de Estado con fecha 2 de Diciembre último han consultado lo que sigue, en el expediente instruido sobre los fondos de que deberán satisfacerse á los profesores de las ciencias médicas los honorarios que devenguen y gastos que se les originen cuando ejerzan sus funciones por mandato de la autoridad.—Excmo. Sr.—Cumpliendo la Real orden de 22 de Julio último, estas Secciones han examinado el expediente instruido en ese Ministerio, acerca de los fondos de que deberán abonarse á los facultativos de los ramos de la ciencia de curar los honorarios que devenguen y gastos que se les ocasionen cuando presten sus servicios por man-

dato de la autoridad.—Las consultas de los Gobernadores de provincia que han dado origen á la formacion de este expediente, lo mismo que el informe evacuado por el Consejo de Sanidad, envuelven dos cuestiones completamente independientes: refiérase la 1.ª al abono de honorarios y gastos que devenguen los médicos y cirujanos titulares y no titulares, en las diligencias judiciales en que intervengan por orden ó mandato de la autoridad; y la 2.ª á saber si los fondos provinciales y municipales deberán contribuir para estas atenciones siempre que la administracion de justicia no esté interesada en el asunto.—Estos son los dos extremos sobre los cuales habrán de emitir su dictámen las Secciones; y no será preciso detenerse á demostrar que la resolucio del primero es de la única y esclusiva competencia del Ministerio de Gracia y Justicia, puesto que los profesores de la ciencia de curar intervienen en aquellas diligencias por orden de las autoridades judiciales, tambien porque á ellas auxilian, ya sea por mandato de los Jueces de primera instancia, ya por el de los Alcaldes; pues estos funcionarios cuando conocen de semejantes asuntos proceden en concepto de delegados de aquellos.—Por consiguiente al expresado Ministerio y no al del digno cargo de V. E. es á quien toca declarar la interpretacion que deba darse á los artículos de la ley de 28 de Noviembre de 1855, en que así el Consejo de Sanidad como los Gobernadores que consultan, se han fundado para opinar que deben abonarse dichos honorarios y gastos.—La segunda cuestion no es difícil de resolver atendiendo al espíritu predominante en las prescripciones de la misma ley.—Es evidente que si los facultativos prestan sus servicios para asuntos, reconocimientos ó análisis en que un pueblo ó una provincia, tienen interés directo ó inmediato, el presupuesto municipal ó el provincial deberán subvenir á estas atenciones, con cargo á la partida de salubridad ó imprevistos; caso de practicarse estas diligencias por mandato ú orden del Alcalde ó del Gobernador de la provincia; el 1.º en el ejercicio de las funciones administrativas y de gobierno, y en tal concepto.—Las Secciones opinan que procede remitir este expediente al Ministerio de Gracia y Justicia para que en vista de las comunicaciones que han promovido y con presencia de lo que dispone la ley de 28 de Noviembre arriba citada, resuelva lo que corresponda en cuanto al abono de los honorarios que devenguen y gastos que se ocasionen á los profesores de la ciencia de curar, cuando intervengan en diligencias judiciales por orden de los Jueces ó Tribunales ó por mandato de las Autoridades que les auxilian; y respecto de los que devenguen cumpliendo las providencias, y desempeñando servicios de carácter puramente administrativo, convendrá la declaracion de que se les abonen en la forma propuesta por el Consejo de Sanidad en su informe, es decir por el presupuesto provincial y con cargo á la partida de salubridad ó de imprevistos, si la provincia está interesada, y por el presupuesto municipal con aplicacion análoga cuando sea solo el pueblo el que reporte la utilidad de las operaciones facultativas.—Y habiéndose dignado resolver la Reina (q. D. g.) de conformidad con el preinserto dictámen consultado, de su Real orden lo transcribo á V. S. para los efectos correspondientes.»

La que he dispuesto publicar en este periódico oficial para conocimiento del público. Santander 18 de Febrero de 1860.—El Gobernador, Gregorio de Goicoerrotea.

Por el Tribunal de Cuentas del Reino me ha sido remitida con fecha 11 del que rige la circular siguiente.

«El Tribunal por acuerdo de 24 de Diciembre de 1859 se ha servido disponer se circule á los Gobernadores de provincia para su publicacion en los Boletines oficiales de ellas, la resolucio siguiente.—Con el objeto de que no se cause perjuicio á los interesados en los expedientes sentencioso-administrativos sobre reintegros á la Hacienda pública, se previene á los mismos que cuando tengan que presentar recursos referentes á cualquiera reclamacion que á su derecho convenga, los entreguen precisamente al Secretario de la Sala á que sus expedientes correspondan, haciéndolo bien sea personalmente, bien por medio de apoderado; en la inteligencia de que quedarán sin curso los que se dirijan en otra forma.—No se dará curso por regla general á las solicitudes que se presenten pidiendo certificacion de liquidaciones de haberes, de descuentos verificadas para Montes-pios, de nombramientos, tomas de posesion y ceses y de cualquiera otro documento ó dato que pueda constar en los antecedentes que existan en el Tribunal á menos que dichas solicitudes no vengán acompañadas del documento justificativo, bastante para probar que los interesados han acudido previamente á las oficinas provinciales, dependencias ó centros especiales correspondientes y que no han podido obtener de aquellas el certificado que solicitan.—Y lo comunico á V. S. por acuerdo del Tribunal para que se sirva insertarlo en el Boletín oficial de esa provincia avisando haberlo verificado.»

Lo que he dispuesto se publique en este Boletín oficial para conocimiento del público. Santander 18 de Febrero de 1860.—El Gobernador, Gregorio de Goicoerrotea.

CIRCULAR NÚMERO 64.

D. Felipe Eugenio de Mendoza y Basco, ha solicitado pasaporte ante la alcaldía constitucional de Arnuero, para trasladarse á la Habana.

Lo que se inserta en el Boletín oficial para que si alguna persona tiene que oponerse á este viaje lo verifique ante su respectivo Alcalde en el preciso término de quince días contados desde la fecha. Santander 20 de Febrero de 1860.—El Gobernador, Gregorio Goicoerrotea.

Providencias judiciales.

Don Remigio Salomon, Sócio de número de la Sociedad económica de Amigos del país de Valencia, Académico correspondiente de la Real Academia de la Historia y de la española de Arqueología, Caballero de la Real Orden americana de Isabel la Católica por accion de guerra, Secretario honorario de S. M., Juez de primera instancia del partido á que dá nombre esta capital y de Hacienda de la provincia.

Hago saber: que por D. Joaquin Fernandez Sanchez, vecino de esta ciudad, como conjunto legítimo de Doña Marcelina Aberasturi Barreño, se presentó el 16 de Agosto del año próximo pasado un escrito en el cual, despues de manifestar la muerte intestada de D. Miguel de Aberasturi y Doña Ramona Barreño, padres de su esposa, concluyó con la solicitud de que se procediese al inventario judicial de sus bienes, y practicado se le comunicase para resolver la

acceptacion ó repudiacion de la herencia. Habiéndose deferido á dicha peticion, se hizo el inventario, y comunicó al mismo Fernandez Sanchez, quien al reportar los antecedentes ha producido un escrito, aceptando la herencia materna en la parte de bienes que determina y repudiando la paterna.

En su vista he dictado el siguiente AUTO.—Hase por repudiada la herencia de D. Miguel de Aberasturi con la condicion que se expresa. En su consecuencia citese y se emplace á los acreedores de aquel finado, para que enterados de la repudiacion, puedan usar de sus derechos, á cuyo fin se les convoca á Junta general, que se celebrará en el salon de Audiencias de este Juzgado á la hora de las once del 12 de Marzo próximo venidero. La citacion y emplazamiento se verifiquen en persona á los acreedores presentes, y á los ausentes por medio de edictos, que se fijarán en esta ciudad, y publicarán en el Boletín oficial de su provincia y Gaceta de Madrid. El Señor Juez de primera instancia lo mandó en Santander á 10 de Febrero de 1860.—Salomon.—Ante mí, José Maria Olarán.

En cumplimiento, pues, de lo dispuesto en el anterior proveido, cito, llamo y emplazo á los acreedores desconocidos ó de paradero ignorado de D. Miguel de Aberasturi y su mujer, para que por sí ó por medio de apoderados en forma, ejerciten sus derechos contra el doble abintestado, asistiendo á la Junta convocada; prevenidos que de no hacerlo así les parará el perjuicio que hubiere lugar. Dado en la ciudad de Santander á 11 de Febrero de 1860.—Remigio Salomon.—Por mandado de S. S.ª, José Maria Olarán.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en telégrama de hoy recibido á las ocho de la noche, me dice lo siguiente.

«El General en Jefe desde el Campamento de Tetuan 17 á las 2 y 15 minutos de la mañana.—No ocurre novedad.—Todos los dias se están haciendo nuevos descubrimientos de efectos de guerra en Tetuan. Se han encontrado recientemente en esta plaza una maestra traza con dos piezas de artillería y 5,000 proyectiles. Tambien se han hallado en otros sitios 400 quintales de azufre y 300 de pólvora inglesa de la mejor calidad.»

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público. Santander 18 de Febrero de 1860.—El Gobernador, Gregorio Goicoerrotea.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en telégrama de hoy recibido á las seis de la noche, me dice lo siguiente.

«Anoche á las once, no ocurría novedad en el Campamento de Tetuan.»

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público. Santander 19 de Febrero de 1860.—El Gobernador, Gregorio Goicoerrotea.